

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

0056

EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería en Energías, y/o ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, y/o carreras afines. Con título de posgrado en la modalidad de especialización en Sistemas Eléctricos, y/o Gerencia de Proyectos, Gestión de proyectos y Formulación, y/o regulación energética y/o afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería en Energías, y/o ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, y/o carreras afines. Con título de posgrado en la modalidad de especialización en Sistemas Eléctricos, y/o Gerencia de Proyectos, Gestión de proyectos y Formulación, y/o regulación energética y/o afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-026830 del 27 de diciembre de 2021, por parte Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Contratar la prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a la Dirección de Energía Eléctrica en la atención de las solicitudes de certificación del monto de subsidios en el marco del Decreto 399 de 2020 y el apoyo desde el componente técnico para la atención a peticiones y solicitudes relacionadas con subsidios; además de la validación de las cuentas de subsidios de los fondos FOES y FSSRI, haciendo uso de las bases de datos utilizadas por la Entidad para este fin y/o del aplicativo SISEG, para las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica que le sean asignadas por el coordinador del Grupo de Subsidios y las actividades que le designe el supervisor del contrato con relación a las acciones que están a cargo del Grupo de Subsidios”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 28 del mes de diciembre de 2021, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Hernán Escobar Bohórquez
Subdirector (E)
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 3-2021-026830
Anexos: 0

Elaboró: Celia Aurora Castillo Cabarcas
Revisó: Ivonne Maritza Ruiz Hernández
Aprobó: Hernán Escobar Bohórquez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

